



31200-40-6

2019--045320

Medellín, 29 ENE 2019

Señor:  
LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN  
Finca Familia Villán  
Vereda Cedeño  
Támesis Antioquia

Asunto: **Notificación por Correo de la Resolución Libra  
Mandamiento de Pago**  
Radicado: 2029/18  
Demandante: ICBF

Cordial saludo señor Grajales Villan,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 001 del 10 de enero de 2019, emanada del Despacho de cobro coactivo, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra dentro del proceso administrativo de cobro coactivo, radicado No. 2029/18

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

*Alexander Carmona*   
IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó: Iván. Carmona/





## RESOLUCIÓN No. 001

### POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 101 del 31 de diciembre de 2018, este despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF de la Regional Antioquia, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia proferida el día 21 de septiembre de 2018 por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal de Risaralda, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la sentencia por medio de la cual se ordena rembolsar al ICBF, el pago del costo de la prueba de ADN, realizada a su grupo familiar y se ordena el pago al señor LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN, identificado con la cédula No. 70.854.263, a quien se le ordena el pago por la suma de SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M. L. (\$618.737) de capital indexado, más los intereses moratorios hasta el momento de su pago, como se observa a folios (3 a 5) del expediente.

Que la Sentencia Declarativa proferida el día 21 de septiembre de 2018 por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal de Risaralda, en contra del señor LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN, identificado con la cédula No. 70.854.263, fue notificada por estados el día 24 de septiembre de 2018, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 302 del C.G.P., en fecha 27 de septiembre de 2018, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor LUIS



OVIDIO GRAJALES VILLAN, identificado con la cédula No. 70.845.263, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 2 del C.P.C.A y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra del señor LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN, identificado con la cédula No. 70.854.263, por la suma SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M. L. (\$618.737), establecida en la Sentencia Declarativa proferida el día 21 de septiembre de 2018 por el Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal de Risaralda, ejecutoriada a partir del 27 de septiembre de 2018, más los intereses moratorios, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**ARTICULO CUARTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019)

*Alexander Carmona*

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A**  
 NIT 900.062.917-9  
 Calle 45 # 79 - 141, Medellín, Antioquia  
 Teléfono: 4993440

**Remitente:**  
 Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ANTIOQUIA  
 Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLÍN - ANTIOQUIA NIT/C.CIT: 1.699.992.299  
 Referencia: JURIDICO Teléfono: 4993440 Código Postal: 050031045  
 Ciudad: MEDELLÍN - ANTIOQUIA Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333467  
 Nombre/Razón Social: LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN  
 Dirección: FINCA FAMILIA VILLAN VEREDA GEDERÓ  
 Tel: Código Postal: 045320  
 Ciudad: TAMESIS Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000090

**Destinatario:**  
 Nombre/Razón Social: LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN  
 Dirección: FINCA FAMILIA VILLAN VEREDA GEDERÓ  
 Tel: Código Postal: 045320  
 Ciudad: TAMESIS Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000090

**Valores:**  
 Peso Físico (kg): 200  
 Peso Volumétrico (kg): 200  
 Valor Declarado (USD): 200  
 Valor Flete: \$6.500  
 Costo de manejo: \$0  
 Valor Total: \$6.500

**Destinatario:** ANTIOQUIA  
**Código Postal:** 050031045  
**Fecha Pre-Admisión:** 2019-12-19 14:51:21



RA069692990CO

<b>472</b>		<b>3000</b>		<b>080</b>	
<b>SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9</b> CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: PO-MEDELLIN Orden de servicio: 11249312 Fecha Pre-Admisión: 2019-12-19 14:51:21					
<b>Remitente</b> Nombre/Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ANTIOQUIA Dirección: CALLE 45 # 79 - 141, MEDELLÍN - ANTIOQUIA NIT/C.CIT: 1.699.992.299 Referencia: JURIDICO Teléfono: 4993440 Código Postal: 050031045 Ciudad: MEDELLÍN - ANTIOQUIA Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3333467 Nombre/Razón Social: LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN Dirección: FINCA FAMILIA VILLAN VEREDA GEDERÓ Tel: Código Postal: 045320 Ciudad: TAMESIS Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000090					
<b>Destinatario</b> Nombre/Razón Social: LUIS OVIDIO GRAJALES VILLAN Dirección: FINCA FAMILIA VILLAN VEREDA GEDERÓ Tel: Código Postal: 045320 Ciudad: TAMESIS Depto.: ANTIOQUIA Código Operativo: 3000090					
<b>Valores</b> Peso Físico (kg): 200 Peso Volumétrico (kg): 200 Valor Declarado (USD): 200 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500					
<b>Causal Devoluciones:</b> RE: Rehusado <input type="checkbox"/> C1: C2 NE: No existe <input type="checkbox"/> NI: N2 NS: No reside <input type="checkbox"/> TA NR: No reclamado <input type="checkbox"/> AC DE: Desconocido <input type="checkbox"/> EM DD: Dirección errada <input type="checkbox"/>					
Cerrado: <input type="checkbox"/> No contactado: <input type="checkbox"/> Fallado: <input type="checkbox"/> Apartado Clausurado: <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor: <input type="checkbox"/>					
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. [Handwritten Signature] Tel: [Handwritten Number] Fecha de entrega: 14/09/19 Hora: [Handwritten Time] Distribuidor: [Handwritten Name]					
C.C. [Handwritten Number] Elib: [Handwritten Number]					
Gestión de entrega: [Handwritten Number]					
PO-MEDELLIN NOR-OCCIDENTE 3333 467					



3333467300088RA069692990CO

Principio de responsabilidad: El remitente garantiza que el contenido del envío cumple con las normas de seguridad y no contiene sustancias peligrosas, explosivos, inflamables, líquidos, gases, corrosivos, radioactivos, etc. El receptor garantiza que el contenido del envío cumple con las normas de seguridad y no contiene sustancias peligrosas, explosivos, inflamables, líquidos, gases, corrosivos, radioactivos, etc.

